



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **095PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **15-12-2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **21-12-2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGÍA**

DEPARTAMENTO: **BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLOGÍA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE,

D. JESÚS MATEOS GRONDONA

VOCAL SECRETARIA,

Dª TAHÍA FERNÁNDEZ DUARTE

VOCAL,

Dª MARÍA DOLORES LÓPEZ ÁVALOS

VOCAL,

Dª LEONOR SANTOS RUIZ

VOCAL,

D. RICK VISSER

En Málaga, a 18 de MARZO de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: MÁLAGA

HORA: 9.00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

NINGUNA

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

La Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VI de la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Universidad de Málaga publicado en el BOJA nº 243 de 21 de diciembre de 2023. Así mismo se tendrán en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013.

En el mencionado ANEXO VI se indica la aplicación de pertinencias a cada uno de los méritos por su relación con el área de conocimiento de la plaza a la cual se concursa, en este caso FISILOGÍA.

A continuación, se relacionan las **pertinencias aplicadas a la FORMACIÓN ACADÉMICA**:

- Pertinencia alta (1): Licenciatura o Grado en Biología y Ciencias Biológicas.
- Pertinencia media (0,5): Licenciatura o Grado en Bioquímica, Medicina, Biomedicina, Veterinaria y Farmacia.
- Pertinencia baja (0,1): Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Biotecnología, Ingeniería Agrónoma.
- Pertinencia nula (0): Resto de titulaciones.

A continuación, se relacionan las **pertinencias aplicadas al RESTO DE BLOQUES del CV**.

- Pertinencia alta (1): Méritos relacionados con el área de Fisiología (Animal).
- Pertinencia media (0,5): Méritos relacionados con el área de Biología Celular y Farmacología.
- Pertinencia baja (0,1): Méritos relacionados con las áreas de Bioquímica, Biología Molecular, Fisiología Vegetal, Zoología.
- Pertinencia nula (0): Méritos relacionados con el resto de áreas de conocimiento.

Estos factores de pertinencias fueron aprobados por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, según lo establecido en el apartado 1 del Baremo de las plazas de Profesor Ayudante Doctor y normas para su aplicación, aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en Consejo de Gobierno del 9 de abril de 2018.

2ª Fase: Prueba presencial

La prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas. Se valorará especialmente la adecuación del programa docente de las asignaturas presentadas en las propuestas de los candidatos a la realidad docente del Área de Fisiología del Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología de la Universidad de Málaga, así como la calidad de la propuesta del proyecto de investigación (40 puntos). Así mismo se valorará la exposición de la propuesta (30 puntos) y la capacidad de los candidatos para responder a las preguntas de los miembros de la Comisión de Expertos a las diversas cuestiones que se les planteará sobre sus propuestas académicas (30 puntos).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: por determinar

Fecha: por determinar

Hora: por determinar

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. JESÚS MATEOS GRONDONA

VOCAL SECRETARIA

D^a TAHÍA FERNÁNDEZ DUARTE

VOCAL

D^a MARÍA DOLORES LÓPEZ
ÁVALOS

VOCAL

D^a LEONOR SANTOS RUIZ

VOCAL

D. RICK VISSER